UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 074-2019-FCE-CF

Ayacucho, 30 de mayo de 2019

Visto la propuesta de distinción como Profesor Honorario del Dr. Doctor Salomón Lerner Febres; y

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 27° del Estatuto y artículo 29° del Reglamento General, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga reconoce como Profesor Honorario con la denominación de "Doctor Honoris Causa" a los profesionales destacados por sus valiosos aportes en el campo académico y en la investigación científica, tecnológica o humanística;

Que, en virtud con lo previsto en el artículo 1° del Reglamento para Concesión de la Distinción de Doctor "Honoris Causa", aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 591-2015-UNSCH-CU, la distinción de "Honoris Causa" constituye una distinción honorífica que otorga la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga a los ciudadanos peruanos o extranjeros en mérito a su destacada labor intelectual, científica, tecnológica, cultural, social o artística, y manifiesta la identificación entre los valores de la persona distinguida y los de la propia institución;

Que, don Salomón LERNER FEBRES, Doctor en Filosofía (PhD) por la Université Catholique de Louvain de Bélgica, es un destacado profesional dedicado a la investigación en el campo de la filosofía y a la docencia universitaria en pre y posgrado;

Que, el Dr. Salomón LERNER FEBRES, es autor de diversas publicaciones vinculadas a temas de Filosofía, Universidad y Derechos Humanos, entre las que destacan: "Reflexiones en torno a la Universidad". Imagen Institucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2000; Coautor del "Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación", primera edición, 2003; "Hatun Willakuy", versión abreviada del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación- Perú, 2004; Discursos de Apertura de los Años Académicos 1995-2004 en la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2007; "Hatun Willakuy", versión abreviada del Informe Final de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, 2008- Perú;

Que, dicho profesional realiza múltiples intervenciones y discursos sobre el papel y la naturaleza de la universidad, la cultura, la ética y la investigación en la educación superior; así mismo, ha participado en diversas ponencias y conferencias en el Perú y el extranjero sobre la violencia y pacificación; igualmente intervino como expositor y panelista en diversos coloquios y mesas redondas sobre las experiencias y conclusiones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación;

Que, así mismo, el Dr. Salomón LERNER FEBRES, ha sido merecedor de reconocimientos como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Piura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y de la Universidad La Soborna de París; Profesor Honorario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; Rector Emérito de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2004; Palmas Magisteriales en el Grado de Amauta, 2006; Reconocimiento a la Investigación por sus destacadas publicaciones académicas del año 2016 y 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 074-2019-FCE-CF

Que, por los méritos y aportes realizados por el Dr. Salomón LERNER FEBRES, el Presidente de la Comisión Organizadora del VIII Congreso Internacional del "Foro Global de Coeducación y Cultura de Paz", a realizarse en Ayacucho del 26 al 28 de junio de 2019, organizado por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Facultad de Ciencias de la Educación, evento en que participará dicho profesional como conferencista, propone su distinción como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27° del Estatuto y artículo 29° del Reglamento General, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, artículo 1° del Reglamento para Concesión de la Distinción de Doctor "Honoris Causa", aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 591-2015-UNSCH-CU, y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión extraordinaria del 29 de mayo de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289° del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- PROPONER al Consejo Universitario la designación del **Dr. Salomón LERNER FEBRES, como Profesor Honorario con la denominación de "Doctor Honoris Causa"** de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación, por los méritos y aportes expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2º.- ELEVAR al Rectorado la presente norma administrativa y el currículo vitae del profesional propuesto para consideración del Consejo Universitario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Dr. Ranulfo CAVERO CARRASCO
Interesado
Archivo

EEFM/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DECANATO
UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. ELOY E. FERIA MACIZO
DECANO